



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de julio del 2006
No. 10

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ADICION AL ACUERDO NUMERO 285 DENOMINADO "MODIFICACION AL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION EXTRAORDINARIA 2006 DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, MEXICO".

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2531.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 13.1 FRACCION I, 13.2 FRACCION I, 13.3, 13.4 SEGUNDO PARRAFO, 13.12, 13.19, 13.22, 13.28 Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION XVII, 5, 8, 9, 29 FRACCIONES I Y XIV, 30 FRACCION II Y 32 FRACCIONES I, VI, VIII, XI, XIII Y XLIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; Y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 13.19 del Código Administrativo del Estado de México, una operación consolidada es aquella que conjunta en un procedimiento por su uso generalizado o volumen, la adquisición de bienes o servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, correspondiendo a la Secretaría de Finanzas el substanciar y resolver los procedimientos sujetos a operación consolidada.

Que el artículo 14 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece los bienes y servicios sujetos a operación consolidada, cuya adquisición y contratación debe realizarse con arreglo en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal e intervenir en las adquisiciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado; y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a operaciones consolidadas que requieran las citadas dependencias.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de julio de dos mil seis, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2006 y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien acordar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

PRIMERO.- Se habilitan los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de julio de dos mil seis, exclusivamente para que la Dirección General Recursos Materiales realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios sujetos a operación consolidada, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, señalados en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 12 días del mes de julio de dos mil seis.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



Adición al anexo del Acuerdo número 285 denominado "Modificación al Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria 2006 del Ayuntamiento de Ocoyoacac, México", aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio del año en curso y publicado en la Gaceta del Gobierno N° 1 de fecha 3 de julio del presente año, que a continuación se describe:

CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES (10 capacitadores)	1 día	10 de julio	
"PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE OBSERVADORES ELECTORALES EN INTERNET"	1 día	10 de julio	Arts. 9, 10, 11, 12 y 13
"INICIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES"	1 día	10 de julio	Arts. 9, 10, 11, 12 y 13
"PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AGRUPACIONES DE OBSERVADORES Y SUS AGREMIADOS"	33 días	10 de julio al 11 de agosto	Arts. 9, 10, 11, 12 y 13
"PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE OBSERVADORES ELECTORALES INDIVIDUALES"	40 días	10 de julio al 18 de agosto	Arts. 9, 10, 11, 12 y 13
"SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIONES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO" El Convenio de Coalición deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, antes de que inicie el registro de candidatos de la elección de que se trate	2 días	14 y 15 de julio	Arts. 30 y 75, párrafo 1

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

**LIC. ARMANDO LÓPEZ SALINAS
SECRETARIO GENERAL SUSTITUTO
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 3747/06, GUADALUPE HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Las Cruces, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con terreno baldío; al sur: 14.00 m con terreno baldío; al oriente: 13.00 m con calle Puerto Juárez; al poniente: 8.00 m con Bertha Arteaga. Superficie de 151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3748/06, ALFREDO HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana s/n, lote 1, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con Cerrada de República de Chile o Puerto la Paz; al oriente: 12.00 m con Avenida Temexco; al poniente: 12.00 m con J. Inés Rodríguez Manjaraz. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3749/06, MARIA GUADALUPE MEZA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco el Chico, manzana 3, lote 31, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Barranca del Muerto; al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Minas; al oriente: 14.00 m con lote 30; al poniente: 14.00 m con lote 32. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3750/06, HERMINIO RIVERO BRIGIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 2, lote 12, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Barranca; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 17.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 205.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3751/06, ALEJANDRA PASCUALA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 3, lote 21, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3752/06, MIGUEL A. TOVAR MONDRAGON Y FRANCISCA A. TREJO MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tecontlapasco, manzana 4, lote 6, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3753/06, VALERIANO ASCENCION MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlamelaca, manzana 3, lote 16, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Pino Suárez; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.26 m con lote 17; al poniente: 17.21 m con lote 15. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3754/06, MARIA DE LOURDES MALDONADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 9, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.